



Señor

EDUARDO NICANOR BERMUDEZ

CALLE 36 24B 28

CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Bermudezhelen6526@gmail.com

CEL 3183963715

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE LEGALIZACION

Cordial saludo

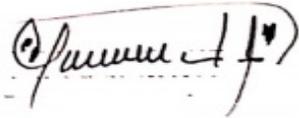
La Subsecretaria de Vivienda Social y Hábitat, se permite dar respuesta a su solicitud de legalización del predio ubicado en la Calle 36 No. 24 B 28, del barrio El Rodeo, informándole, que su expediente se encuentra en trámite de legalización con la abogada GLADYS BASTIDAS PEREA, con quien podrá comunicarse al celular 3117608125, la cual le estará informando el estado en que se encuentra su proceso.

Actualmente, la abogada Gladys Bastidas Perea, informa que deben aportar la sucesión donde conste el derecho que tenía el señor Eduardo Nicanor Bermúdez, sobre el predio ubicado en la Calle 36 No. 24 B 28, del barrio El Rodeo, el cual no fue incluido en la Escritura Publica No. 5636 de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Notaria 21 del Circulo de Cali.

En consecuencia, hasta tanto no se aporta lo solicitado, su expediente queda archivado.

Queda así resuelta de fondo su solicitud,

Atentamente,



CARLOS ALBERTO NARVAEZ GUERRERO  
SUBSECRETARIO DE DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION

Anexo:

Copia:

Elaboró: Gladys Perea Bastidas - PRESTADOR DE SERVICIOS

Proyectó: Gladys Perea Bastidas - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó:

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

[https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)